

### AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de octubre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento en la ventanilla de la Secretaría y en la página web de esta Corporación con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia Doctor HUGO QUINTERO BERNATE mediante fallo proferido el diecinueve (19) de agosto de la presente anualidad, NEGÓ POR IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por REINALDO SÁNCHEZ RIVERA, en su calidad de representante legal del Sindicato Nacional de la Industria Alimenticia y Lácteos, SINALTRALAC, Subdirectiva Seccional Bogotá, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Lo anterior con el fin de notificar al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AJE COLOMBIA S.A** y a la doctora **MARIA DE LA LUZ ARBELAEZ ARBITRO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO OBLIGATORIO PARA DIRIMIR EL CONFLICTO COLECTIVO ENTRE AJECOLOMBIA S.A. Y EL SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA Y LÁCTEOS SINALTRALAC** y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.



**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Oficial Mayor

*Gloria Jarava*